

ACTA NUMERO QUINCE.-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las TRECE horas exactas del día VEINTICUATRO de JULIO del año dos mil DIECINUEVE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario ; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrosio Reyes, Tercera Regidora suplente, Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: saludo y bienvenida, establecimiento de quorum, lectura del acta anterior; delegar a referente de turismo; contratar el escenario para fiesta de caserío peña blanca; programación de reunión de comisión del agua, presentación de informe de entrega de abono; cambio de firma indispensable; reconocimiento de junta directiva de caserío el chupadero.-**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo municipal en uso de las facultades legales acuerda: delegar como referente del circuito 55 pueblos del Cacahuatique al señor Carlos Humberto Díaz Argueta. Para que asista a las convocatorias e invitaciones que el Ministerio de Turismo realice a través del técnico del CAT. Y que además pueda informar a este concejo de las actividades turísticas. **ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: Contratar el escenario para el festival de chanchona de Caserío Peña Blanca en el marco de las Fiestas Patronales en Honor al Divino Salvador del Mundo valor de escenario \$ 650.00 y para el incentivo a los grupos por un valor de \$1,175.00. dicha actividad se llevará a cabo el día 3 de agosto del año 2019. Por lo que se autoriza a la UACI, hacer el proceso correspondiente de contratación; así mismo se autoriza al alcalde para la firma de contrato, además se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo de acuerdo a lo establecido en dicho documento **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - Se programa reunión de la comisión de verificación y recuperación de mora

para el día lunes 29 de julio de 2019 a las 9: 00 en la alcaldía municipal de Gualococti. - **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y considerando que en muchas ocasiones los proveedores de bienes y servicios de la municipalidad tienen que esperar para el pago de sus servicios prestado, puesto que el alcalde tienen muchas ocupaciones fuera y dentro de la municipalidad y eso impide que los pago este en los tiempo requerido; razón por la cual se acuerda: cambio de firma indispensable en cuentas corrientes # 4940021214 **Recolección, Transporte y disposición final de desechos sólidos 2019;** # 4940010131 **FODES 75%;** #4940021206 **Fiestas Patronales 2019;** # 4940010166 **Fondos Propios;** #4940010158 **FODES 25%;** #4940021176 **Prevención a la Violencia 2019;** # 49400211926 **Obra de pequeña;** # 4940021346 **Construcción de Módulos Sanitarios para la Captación de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Grises;** # 4940022032 **Construcción de Servicios Sanitarios en Chancha de Futbol de Caserío Peña Blanca, Cantón la Joya, Municipio de Gualococti;** # 4940022121 **Construcción de Obras de Mitigación de riesgo en Cancha Municipal de Gualococti;** # 4940022024 **Chapeo de Calles, Caminos Vecinales, Veredas y Reparaciones Menores de Calles y** # 4940021184 **Programa de Actividades Diversas, Culturales y Sociales 2019** de la municipalidad de Gualococti, que por el momento la firma indispensable es del señor Carlos Antonio Díaz y Díaz conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, y que a partir de este acuerdo se autoriza al **banco Scotiabank** que la firma indispensable sea la de la señora: **Angélica Bersabit Solís Sánchez tesorera municipal** y como refrendarios quedaría el señor Carlos Antonio Díaz Díaz y Jaime Antonio Guzmán García.- Instrucción para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma de la tesorera municipal señora Angélica Bersabit Solís Sánchez- **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal de Gualococti en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y CONSIDERANDO Que a esta Alcaldía se presentó la documentación de proceso de elección de la nueva Junta Directiva, de la Asociación de desarrollo comunal **“Nuevos Horizontes”** (ADESCONHO). CASERIO EL CHUPADERO, CANTON LA JOYA JURISDICCIÓN DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, Documentos que fueron sometidos a conocimientos del Concejo Municipal, y considerando que: el proceso se desarrolló en normalidad y cumple con los requisitos

establecidos en los Estatutos de la Asociación, Ordenanza reguladora de Asociaciones Comunales, y el código Municipal ACORDAMOS dar visto bueno a la Nueva Junta Directiva, electa el día veinte de junio de dos mil diecinueve, Por lo tanto. De conformidad al Artículo 32 de los Estatutos de la ADESCO, a la ordenanza Municipal, y al Artículo ciento diecinueve del Código Municipal, este Concejo Municipal. da por reconocida, la actual Junta Directiva, para el periodo de gestión de doce meses caducando su actividad legalmente el veinte de junio de dos mil veinte.-Los integrantes de la actual Junta Directiva son los señores: Presidente: Oscar Alcides Santiago, vice-presidente: Natividad de Jesús Martínez Gómez, Secretaria de actas: Reina fuentes de Guzmán: Secretaria General, María Dominga Guzmán Guevara, sindica: María franco de Hernández Tesorera: Buenaventura chicas de Cruz Pro-Tesorera: Ana Betis Guzmán Castro , Vocal 1: Elda Noemy Martínez de Santos, Vocal 2, José Teófilo Gómez Gómez, Vocal 3: Rafael Antonio Guzmán Argueta, Vocal 4: José Isaías Hernández Villalta.-Y para darle cumplimiento a lo establecido en referencia a las asociaciones comunales.-**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y considerando que en muchas ocasiones los proveedores de bienes y servicios de la municipalidad tienen que esperar para el pago de sus servicios prestado, puesto que el alcalde tienen muchas ocupaciones fuera y dentro de la municipalidad y eso impide que los pago este en los tiempo requerido; razón por la cual se acuerda: cambio de firma indispensable en cuentas corrientes **# 0062000917 Gualococti/85 F-FONDO GENERAL- Apoyo en Educación y Salud 2018 (Mejoramiento de Vida) Administración y # 0062000748 GUALOCOCTI/71Y-Fondo General – Apoyo a Educación y Salud 2017, (Mejoramiento de Vida) – Administración** de la municipalidad de Gualococti, que por el momento la firma indispensable es del señor Carlos Antonio Díaz y Díaz conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, y que a partir de este acuerdo se autoriza al banco Hipotecario que la firma indispensable sea la de la señora: Angélica Bersabit Solís Sánchez tesorera municipal. Y como refrendarios quedaría el señor Carlos Antonio Díaz Díaz y Jaime Antonio Guzmán García. - Instrucción para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma de la tesorera municipal señora Angélica Bersabit Solís Sánchez- **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y considerando

que en muchas ocasiones los proveedores de bienes y servicios de la municipalidad tienen que esperar para el pago de sus servicios prestado, puesto que el alcalde tienen muchas ocupaciones fuera y dentro de la municipalidad y eso impide que el pago este en el tiempo requerido; razón por la cual se acuerda: cambio de firma indispensable en cuentas corrientes # 100000-40000722 **Alcaldía municipal de Gualococti /Gualococti/85Q-Fondo General/Transferencia de Fondos para Acompañamiento a Personas que reciben la pensión Solidaria por vejez, en el Municipio de Gualococti-351610; # 100000-40000721 Alcaldía Municipal de Gualococti/ Gualococti/85N-Fondo General para acompañamiento socio familiar, en el Municipio de Gualococti-351050; #100000-40000672 de nombre Alcaldía Municipal de Gualococti/85J- Fondo General/Transferencia de Fondos – Inclusión Productiva -2018/sub Componente de Inclusión Productiva/Transferencia en Especie y # 100000-40000671 de nombre Alcaldía Municipal de Gualococti/85J-Fondo General –Inclusión Productiva – 2018/sub Componente de Inclusión Productiva/Asistencia Técnica.** de la municipalidad de Gualococti, que por el momento la firma indispensable es del señor Carlos Antonio Díaz y Díaz conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, y que a partir de este acuerdo se autoriza al **Banco Promerica** que la firma indispensable sea la de la señora: **Angélica Bersabit Solís Sánchez tesorera municipal** y como refrendarios quedaría el señor Carlos Antonio Díaz Díaz y Jaime Antonio Guzmán García.- Instrucción para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma de la tesorera municipal señora Angélica Bersabit Solís Sánchez- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** se da por presentado el informe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sobre el proyecto de apoyo al sector agrícola en el municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.- no obstante el informe presentado por la UACI deberá mejorarse los proceso de logística en próximas entregas.- **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo municipal de conformidad al art, 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer el pago a la empresa “ Estación de Servicio los Olivos S.A de C.V” por un monto de \$900.00 en concepto de compra de combustible correspondiente al mes de JULIO de 2019, con los fondos de la cuenta 25% FODES.-Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.

—

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez
Segunda Regidora Suplente. -

María Gloria Ambrosio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal adhonorem.